

COR	TES DE
CASTILLA-	· LA MANCHA
270	IC. 2012
ENTRADA	SALIDA
No	No Mo

Como consecuencia de la modificación de los artículos 11 y 12 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de las Cortes, en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, determinó los cargos que se ejercerán en régimen de dedicación exclusiva.

Ello implica que a partir del próximo año no percibirá un sueldo por el desempeño de sus, tareas parlamentarias, sin embargo, permanecerá en estas Cortes Regionales en situación de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, salvo que manifieste lo contrario antes del día 5 del próximo mes de enero.

No obstante, si en algún momento usted causase alta, bien por cuenta ajena o propia, en cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social o mutualidad profesional, deberá comunicarlo de inmediato a esta Secretaría General, a fin de poder tramitar su baja ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Toledo, 27 de diciembre de 2012 EL LETRADO MAYOR

Fdo.: Manuel Antonio Mirón Ortega